

# Reglamento Oferta de Patrocinio Verano/Otoño 2018



1. Campaña dirigida a clientes de INOV Expat (denominados en adelante Prescriptores) que recomienden a sus familiares o amigos (denominados en adelante Invitados) la contratación de al menos un seguro con la correduría INOV Expat.
2. Tanto para el Prescriptor como para el Invitado, las pólizas computables a efectos de esta promoción son exclusivamente las de los siguientes ramos: Auto, Moto, Hogar, Salud, Multiriesgos Empresa y Vida Riesgo Individual. Todas ellas contratadas con domiciliación bancaria.
3. El Prescriptor que con su recomendación, consiga que su Invitado contrate alguno de los productos de INOV Expat citados en el punto anterior, podrá beneficiarse de un obsequio de 40€ por cada Invitado, con un máximo de 5 Invitados. Es decir, que el obsequio global puede llegar a ser de 200€. En ningún caso este obsequio global podrá superar el 50% de la prima total anual de la póliza de mayor importe que el Prescriptor tenga contratada en INOV Expat en el momento de la liquidación del obsequio, y que sea computable a efectos de la presente promoción. Asimismo, el invitado obtendrá 20€ como regalo de bienvenida.
4. Duración de la promoción: del 21 de junio 2018 al 21 de diciembre 2018.
5. El seguro suscrito por el invitado deberá ser contratado antes del 22 de diciembre de 2018.
6. La entrega del obsequio al Prescriptor se realizará por transferencia bancaria en la misma cuenta en que tenga domiciliado el pago de su póliza computable de mayor importe, a partir del 01 de marzo de 2019 y, como muy tarde, hasta el 15 de abril de 2019.
7. Para la aplicación de esta promoción, deberá ser el Invitado quién en el momento de la contratación de una póliza computable, informe correctamente a INOV Expat del nombre, apellidos, fecha de nacimiento y email del Prescriptor.
8. Podrán participar en la campaña los Prescriptores e Invitados que cumplan los requisitos detallados a continuación, no pudiendo coincidir para una misma operación la condición de Prescriptor e Invitado en la misma persona:  
Por parte del Prescriptor:
  - En el momento previo a la contratación de una póliza computable por parte de su Invitado, el Prescriptor debe ser cliente de INOV Expat con al menos una póliza contratada.
  - Persona física, mayor de edad. Quedan excluidas las personas jurídicas.
  - Tener una póliza computable en vigor en el momento en que, finalizado el periodo promocional, INOV Expat proceda a la liquidación del obsequio, y no haber comunicado su intención de no renovar ese contrato.
  - No haber estado en situación de impago frente a INOV Expat por ningún concepto durante los 12 meses anteriores al momento de la liquidación del obsequio.  
Por parte del Invitado:
  - Ser mayor de edad y persona física. Quedan excluidas las personas jurídicas.
  - Cumplir la condición de “nuevo cliente”. Es decir, no figurar como tomador de ninguna póliza de seguro de INOV Expat, tanto de las computables para la promoción como de cualquier otro ramo, durante los 12 meses previos a la nueva contratación.
  - Contratar al menos un seguro de Auto, Moto, Hogar, Salud Multiriesgos Empresa, o Vida Riesgo Individual con INOV Expat, con una prima anual igual o superior a 175€ (total recibo, recargos e impuestos incluidos) y que estén en vigor en el momento de la liquidación del obsequio al prescriptor.
  - Una vez contratada la póliza necesaria para participar en la promoción, el Invitado deberá mantenerla en vigor, como mínimo, durante el periodo de un año, y no haber comunicado su intención de darse de baja de la compañía de seguros contratada a través de INOV Expat durante dicho periodo.
  - No hallarse durante los 12 meses siguientes al momento de la contratación en situación de impago frente a la compañía de seguros contratada a través de INOV Expat por ningún concepto.
9. En caso de que el Prescriptor solicite la baja como cliente de la compañía de seguros contratada a través de INOV Expat con anterioridad al momento de la liquidación del obsequio, o bien dejen de cumplirse cualquiera de los requisitos exigidos en estas bases, el Prescriptor perderá el derecho al obsequio, así como a reclamar cualquier otro tipo de compensación económica.
10. La presente promoción es compatible y acumulable con cualquier otra que esté en vigor en el momento de la participación y de la que pueda beneficiarse el Prescriptor.
11. El Prescriptor consiente el uso de sus datos personales y de su email para la oportuna gestión de la promoción, en caso de que sus invitados faciliten dichos datos a INOV Expat para que esta pueda aplicar la promoción.
12. INOV Expat se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o su anulación definitiva.
13. La participación en esta promoción, implica necesariamente la aceptación íntegra de las presentes Bases. No se derivará ningún tipo de responsabilidad para INOV Expat en caso de que la promoción quedara suspendida o bien tuviera cualquier tipo de retraso.
14. De conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 35/06 de 28 de noviembre del IRPF, este obsequio al Prescriptor tendrá la consideración de ganancia patrimonial.
15. Complementariamente al obsequio al Prescriptor, los invitados que cumplan las condiciones establecidas en esta promoción podrán beneficiarse, por una única vez, de un pago de 20€ como regalo de bienvenida. Si el contrato suscrito conlleva el pago de honorarios de gestión a INOV, dicho pago podrá ser compensado por el regalo de bienvenida.